



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORIA INTERNA



*Revisión de la Liquidación de Festejos Populares 2013/2014 dictamen No. AM-001/2014*

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del 2013, hemos realizado la revisión de la “**Liquidación de Ingresos y Egresos de la Comisión de Festejos Populares de Curridabat 2013/2014**”. La información que sustenta la liquidación es responsabilidad de Comisión de Fiestas 2013/2014 y los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Municipalidad de Curridabat. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la revisión de la liquidación de ingresos y egresos, basados en el estudio ejecutado en apego a la Ley 4286 y sus reformas y el Reglamento de la Comisión de Festejos Populares del Cantón de Curridabat.

La “*Revisión de la Liquidación de Ingresos y Egresos de la Comisión de Festejos Populares de Curridabat 2013/2014*” se desarrolló de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público dictadas por la Contraloría General de la República (M-2-2006-CO-DFOE) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), así como el Reglamento de la Comisión de Festejos Populares. Las cuales requieren que se planee y ejecute la auditoría de forma tal que permita tener una certeza razonable sobre si la liquidación de ingresos y egresos está libre de representación errónea de importancia relativa.

En nuestra opinión, la “**Liquidación de Ingresos y Egresos de la Comisión de Festejos Populares de Curridabat 2013/2014**” presenta una diferencia que se cataloga como movimientos no registrados, según se detalla:

La liquidación presentada según documento del 06 de febrero del 2014, documento N° 08311619 por un monto de ₡17.686.886.51 (*diez y siete millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con 51/100*) de la cual se determinó en la revisión lo siguiente:

En la liquidación presentada por la Comisión se contempla como un ingreso y a su vez como un egreso el aporte de ₡2.000.000.00 que en calidad de préstamo apporto la administración municipal para los gastos iniciales.

Una vez realizados los ajustes, concluye esta Auditoría que la utilidad de la **Comisión de Festejos 2013/2014 es de ₡ 17.764.929.91** (*diez y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve con 91/100* ).

<b>Ingresos</b>	<b>20.000.010.00</b>
<b>Egresos</b>	<b>2.313.123.49</b>
<b>Liquidación :</b>	<b>17.686.886.51</b>
<b>Reintegro de Dietas</b>	<b>78.043.40</b>
<b>Utilidad</b>	<b>₡17,764.929.91</b>



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORIA INTERNA



Revisión de la Liquidación de Festejos Populares 2013/2014 dictamen No. AM-001/2014

### NOTA:

Se tiene que tomar en cuenta de la existencia de la aparente agresión que habría sufrido uno de los integrantes de la comisión de fiestas en el cumplimiento de sus funciones, el cual habría sido remitido al INS por parte de la Municipalidad, sin embargo según información, el INS estaría alegando que dicha persona no sería beneficiario por medio de la póliza municipal, aspecto que deberá ser dilucidado en las instancias correspondientes, así las cosas existe una incertidumbre del cobro de esta atención por lo que la utilidad puede disminuir en la cantidad que al final represente la factura por la atención médica.

Otro aspecto, es lo que pertinente a la multa de tres días que se le está reteniendo de la garantía de cumplimiento al proveedor adjudicado por un monto de ₡1.425.000.00, suma que al estar en conflicto no se encuentra reflejado en la presente liquidación, por lo tanto la utilidad del período actual se podría ver incrementada en dicho monto, si al final se da la razón a la Comisión de Festejos.

### Recomendaciones:

Con fundamento en lo expuesto, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las siguientes recomendaciones.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

#### 1 Al Concejo Municipal

- 1.1 Aprobar la liquidación definitiva determinada por esta Auditoría, por un monto de **₡17.764.929.91** (diez y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve con 91/100), en un plazo de quince días naturales, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Comisión de Festejos Populares.
- 1.2 Solicitar a la Alcaldesa que instruya a la Dirección Financiera proceda a presupuestar los dineros provenientes de los Festejos Populares 2013/2014.
- 1.3 Proceder de acuerdo al Reglamento de la Comisión de Festejos Populares para el reintegro de la suma de ₡78.043.40, suma que se les pago de más a dos integrantes



## **MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORIA INTERNA**



**Revisión de la Liquidación de Festejos Populares 2013/2014 dictamen No. AM-001/2014**

de la comisión de fiestas por concepto de las dietas. Según el Reglamento los integrantes de la Comisión tienen derecho a cobrar ocho sesiones antes de inicio y cuatro después de finalizadas las fiestas. Los señores Juan José Dittel Balma y el señor Walter Gomes Leiva tienen que reintegrar ¢39.021.70, por cuanto se les cancelaron catorce sesiones.

- 1.4 A futuras Comisiones se les autorice para que soliciten una póliza de riesgos de trabajo y sea incluido una clausula en el Reglamento de la Comisión de Festejos Populares.

Lic. Daniel Arce Astorga, MATI  
Profesional Analista

Lic. Gonzalo Chacón Chacón  
Auditor Interno